

AVISO DE TUTELA No. 75972

Que mediante providencia de 14 de agosto de 2024

la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr.** OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de tutela instaurada por OLGA DEL PILAR LÓPEZ SOTO contra la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA v el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, con el radicado interno No. 75972, dispuso: "1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso de declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, identificado con radicado 202100367, que promovió Jenny Alejandra Mendoza Pérez contra Jesús María Mora Acevedo, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifiquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JENNY ALEJANDRA MENDOZA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 54001316000220210036700 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 15 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 15 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor